

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad.2020-00368**) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 20 de agosto de 2020.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 679

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del CPL y SS **SE INADMITE** la anterior demanda especial de cancelación de registro sindical promovida por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra del **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, SUBDIRECTIVA SECCIONAL CAFETERA** , para que en el plazo de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1.- Los hechos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 10º, 13º, 18º y 19º contiene apreciaciones subjetivas que deberá eliminar.

2. El hecho 23º contiene más de una situación fáctica, por lo que deberá corregirlo.

3.- Los hechos 7º, 12º, 17º, 19º, y 20º contiene conclusiones del apoderado judicial, que deberá eliminar.

4.- El hecho 21º contiene transcripciones jurisprudenciales que deberá eliminar y ubicar en el acápite respectivo.,

5.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un sólo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JAIME AUGUSTO PINZON QUINTERO con C.C. No. 19.410.400 y T.P. No. 39.322 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Ruiz Giraldo', with a large, stylized flourish at the end.

**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 077 de septiembre 15 de 2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**